



JUSTIFICACIÓN DE LA ADICIÓN EN SERVICIOS PERSONALES

El Servicio Nacional de Aprendizaje –SENA- como establecimiento público ofrece formación gratuita a millones de colombianos que se benefician con programas técnicos, tecnológicos y complementarios que, enfocados en el desarrollo económico, tecnológico y social del país, entran a engrosar las actividades productivas de las empresas y de la industria, para obtener mejor competitividad y producción con los mercados globalizados.

La Entidad cuenta con la facultad del Gobierno Nacional y el Ministerio del Trabajo para realizar inversiones en infraestructura y contratación de personal, necesarias para optimizar el desarrollo social y técnico de los trabajadores, a través de formación profesional integral que permita aportar y dar cumplimiento a las metas del Gobierno Nacional por medio de la atención a los requerimientos específicos de talento humano en las empresas y la vinculación de los aprendices al mercado laboral, como empleado y con oportunidades para el desarrollo empresarial, social y tecnológico.

Del mismo modo, el artículo número cuatro de la Ley 119 de 1994, consagra las funciones del SENA, tales como:

1. Organizar desarrollar, administrar y ejecutar programas de formación profesional integral, en coordinación y en función de las necesidades sociales y del sector productivo.
2. Velar porque en los contenidos de los programas de formación profesional se mantenga la unidad técnica.
3. Adelantar programas de formación tecnológica y técnica profesional, en los términos previstos en las disposiciones legales respectivas

En este sentido, el SENA contempla dentro de su objeto misional, impartir formación para la incorporación de las personas en los diferentes sectores productivos, aportando a la empleabilidad del país.

Es por ello que desde el Centro de Comercio y Servicios, como en todos los Centros de formación a nivel general del Servicio Nacional de Aprendizaje SENA, tienen dentro de su labor misional programar instructores para impartir formación titulada, virtual y complementaria en los diferentes programas que tenga el referido centro de formación; de ahí nace la gestión regional de los subdirectores y la gestión misional y educativa que se emprende para llevar a cabo las metas concertadas por el equipo primario y por la Dirección de Formación de la Dirección General.

Bajo el entendido que cada Centro de Formación tiene una meta asignada por cumplir con relación a la formación profesional integral y con ello una programación por elaborar, instructores por contratar, metas por gestionar y una población de aprendices por atender para dar cabal cumplimiento a su cadena productiva; se hace necesario, justo y pertinente realizar la contratación de los instructores que se relacionan en el plan de necesidades.

Lo anterior, para dar cumplimiento a la Resolución 1-03368 por la cual se establece el calendario académico y de labores de los Centros de Formación Profesional del SENA para el año 2024 que señala lo siguiente:

Tabla 1. Calendario Académico 2025



Actividad	Fechas (incluye sábados)
Alistamiento de procesos y programas para la vigencia 2025.	Del 03 al 08 de febrero de 2025.
Primer trimestre	Desde el 10 de febrero hasta el 25 de abril del 2025
Alistamiento para el segundo trimestre	Del 26 al 28 de abril de 2025
Segundo trimestre	Desde el 29 de abril hasta el 12 de julio de 2025
Semana de confraternidad	Del 14 al 19 de julio del 2025
Alistamiento para el tercer trimestre	Del 21 al 24 de julio de 2025
Tercer trimestre	Desde el 25 de julio hasta el 06 de octubre de 2025
Alistamiento para el cuarto trimestre	Del 07 al 08 de octubre de 2025

Cuarto trimestre	Desde el 09 de octubre hasta el 23 de diciembre de 2025
Balance a la ejecución de los programas de formación de la vigencia	Del 24 al 26 de diciembre de 2025"

Fuente: Resolución Calendario Académico 2025

el 2025 se tiene una meta de 207.086, distribuida en formación titulada y complementaria, tal como se describe a continuación:

Ilustración 1. Metas 2025 – Centro de Comercio y Servicios

Metas 2025 Metas por Centro de Formación				Fecha corte: 26/12/2024	
1. FORMACIÓN PROFESIONAL INTEGRAL	14. EMPRENDIMIENTO, FORTALECIMIENTO ...	CampeSENA	Retención		
2. POBLACIONES VULNERABLES	4. CERTIFICACIÓN	Full Popular	FIC		
8. CONTRATO DE APRENDIZAJE	9. EVALUACIÓN Y CERTIFICACIÓN DE COMP...	SALUD	ARTICULACIÓN	Copiar como imagen con título	
Regional ATLÁNTICO		Clasificación		Cupos	
Cód_Centro 9302		0 EDUCACIÓN SUPERIOR		12.081	
9302 CENTRO DE COMERCIO Y SERVICIOS		1 FORMACIÓN TÉCNICA LABORAL Y OTROS		21.525	
		2 FORMACIÓN COMPLEMENTARIA		173.480	
		Total		207.086	

Fuente: <https://app.powerbi.com/groups/me/reports/e4c18d0e-a5f4-4abe-a8b4-a3041d938360/099bcbac89dbba2c83e3?ctid=cbc2c381-2f2e-4d93-91d1-506c9316ace7&experience=power-bi>

Tabla 2. Desagregación de Metas

Desagregación:

Metas Formación Profesional Integral	META
Tecnólogos Regular – Presencial	8.400
Tecnólogos Regular – Virtual	3.681



Tecnólogos Regular - A Distancia	-
Tecnólogos CampeSENA	-
Tecnólogos Full Popular	-
SubTotal Tecnólogos (E)	12.081
EDUCACION SUPERIOR (=E)	12.081
Operarios Regular	172
Operarios CampeSENA	24
Operarios Full Popular	35
SubTotal Operarios (B)	231
Auxiliares Regular	403
Auxiliares CampeSENA	-
Auxiliares Full Popular	82
SubTotal Auxiliares (A)	485
Técnico Laboral Regular - Presencial	6.827
Técnico Laboral Regular - Virtual	1.059
Técnico Laboral CampeSENA	-
Técnico Laboral Full Popular	57
Técnico Laboral Articulación con la Media	12.636
SubTotal Técnico Laboral (C)	20.579
Profundización Técnica (T)	230
TOTAL FORMACIÓN LABORAL (D=A+B+C+T)	21.525
TOTAL FORMACION TITULADA (F = D+E)	33.606
Formación Complementaria - Virtual (Sin Bilingüismo) (G)	64.800
Formación Complementaria - Presencial (Sin Bilingüismo) (H)	67.740
Programa de Bilingüismo - Virtual (I)	34.560



Programa de Bilingüismo - Presencial (J)	3.000
SubTotal Programa de Bilingüismo (K = I + J)	37.560
Formación Complementaria CampeSENA (L)	1.380
Formación Complementaria Full Popular (M)	2.000
TOTAL FORMACION COMPLEMENTARIA (N = G+H+K+L+M)	173.480
TOTAL FORMACION PROFESIONAL INTEGRAL (O=N+F)	207.086

Tabla No. 3 Ejecución de la Formación Corte Feb. 2025.

Metas Formación Profesional Integral	META	EJECUCIÓN	% EJC
Tecnólogos Regular - Presencial	8.400	5.677	67,58%
Tecnólogos Regular - Virtual	3.681	3.028	82,26%
Tecnólogos Regular - A Distancia	0	0	N/A
Tecnólogos CampeSENA	0	0	N/A
Tecnólogos Full Popular	0	0	N/A
SubTotal Tecnólogos (E)	12.081	8.705	72,06%
EDUCACION SUPERIOR (=E)	12.081	8.705	72,06%
Operarios Regular	172	28	16,28%
Operarios CampeSENA	24	0	0,00%
Operarios Full Popular	35	35	100,00%
SubTotal Operarios (B)	231	63	27,27%
Auxiliares Regular	403	111	27,54%
Auxiliares CampeSENA	0	0	N/A
Auxiliares Full Popular	82	84	102,44%
SubTotal Auxiliares (A)	485	195	40,21%
Técnico Laboral Regular - Presencial	6.827	4.769	69,85%
Técnico Laboral Regular - Virtual	1.059	406	38,34%
Técnico Laboral CampeSENA	0	0	N/A
Técnico Laboral Full Popular	57	42	73,68%
Técnico Laboral Articulación con la Media	12.636	6.521	51,61%
SubTotal Técnico Laboral (C)	20.579	11.738	57,04%
Profundización Técnica (T)	230	28	12,17%
TOTAL FORMACIÓN LABORAL (D=A+B+C+T)	21.525	12.024	55,86%



TOTAL FORMACION TITULADA (F = D+E)	33.606	20.729	61,68%
Formación Complementaria - Virtual (Sin Bilingüismo) (G)	64.800	6.880	10,62%
Formación Complementaria - Presencial (Sin Bilingüismo) (H)	67.740	517	0,76%
Programa de Bilingüismo - Virtual (I)	34.560	4.320	12,50%
Programa de Bilingüismo - Presencial (J)	3.000	0	0,00%
SubTotal Programa de Bilingüismo (K = I + J)	37.560	4.320	11,50%
Formación Complementaria CampeSENA (L)	1.380	0	0,00%
Formación Complementaria Full Popular (M)	2.000	119	5,95%
TOTAL FORMACION COMPLEMENTARIA (N = G+H+K+L+M)	173.480	11.836	6,82%
TOTAL FORMACION PROFESIONAL INTEGRAL (O=N+F)	207.086	32.565	15,73%

Tabla 4. Ejecución Cupos Pasan Modalidad Titulada Virtual.

IDENTIFICADOR_FICHA	(Todas)
FECHA_INICIO_FICHA	(Todas)
FECHA_TERMINACION_FICHA	(Todas)
ESTADO_CURSO	En ejecucion
MODALIDAD_FORMACION	VIRTUAL

Suma de TOTAL_APRENDICES	TÉCNICO	TECNÓLOGO	Total general
ANALISIS Y DESARROLLO DE SOFTWARE.		985	985
CONTABILIZACION DE OPERACIONES COMERCIALES Y FINANCIERAS.	54		54
COORDINACION DE PROCESOS LOGISTICOS		1237	1237
DESARROLLO DE MEDIOS GRAFICOS VISUALES		151	151
DESARROLLO MULTIMEDIA Y WEB		212	212
DESARROLLO PUBLICITARIO		87	87
GESTION INTEGRAL DEL TRANSPORTE		489	489
OPERACIONES COMERCIALES EN RETAIL	108		108
Total general	162	3161	3323

Para la vigencia 2025 nos fue asignado recurso presupuestal para la contratación de instructores contenido de la siguiente manera:

Tabla 5. Recurso Contratación de Instructores apertura presupuestal 2025.



NOMBRE CONCEPTO INTERNO SENA	INGRESOS	CUENTA INGRESO, CUENTA FUNCIONAMIENTO, PROYECTO LEY BPIN 2024	PRESUPUESTO 2024	OBSERVACIÓN 2024
CONTRATACIÓN DE INSTRUCTORES	INVERSIÓN	MEJORAMIENTO DE LAS COMPETENCIAS PARA LA EMPLEABILIDAD DE LA POBLACIÓN VÍCTIMA DEL DESPLAZAMIENTO FORZADO POR EL CONFLICTO ARMADO A NIVEL NACIONAL	\$ 1.114.821.000,00	Recursos para la contratación de instructores según valores de la tabla de honorarios
CONTRATACIÓN DE INSTRUCTORES	INVERSIÓN	FORTALECIMIENTO DEL SERVICIO DE FORMACIÓN PROFESIONAL DEL SENA NACIONAL	\$ 4.582.538.078,00	Asignación de recursos para cumplimiento de metas de articulación con la media, de acuerdo con el respectivo manual
CONTRATACIÓN DE INSTRUCTORES	INVERSIÓN	FORTALECIMIENTO DEL SERVICIO DE FORMACIÓN PROFESIONAL DEL SENA NACIONAL	\$ 17.231.667.755,00	Asignación de recursos para la contratación de instructores de la formación titulada y complementaria de acuerdo con metas aprobadas, Incluye Asignación de recursos para el remplazo del instructor planta por programación para actividades de Diseño y desarrollo Curricular para los programas: Curso Complementario en OMI 1.21 (\$ 6.028.000 - 1 instructor 216 horas), Tecnico en COCINA (\$ 30.813.000 - 3 Instructores 368 horas), Tecnico en PROCESOS DE MANUFACTURA (\$ 30.813.000 - 3 Instructores 368 horas)
CONTRATACIÓN DE INSTRUCTORES	INVERSIÓN	FORTALECIMIENTO DE LOS SERVICIOS PARA LA ATENCIÓN INTEGRAL DE LA POBLACIÓN DE LA ECONOMÍA CAMPESINA Y DE LA ECONOMÍA POPULAR NACIONAL	\$ 357.933.537,00	Asignación de recursos para la formación titulada y complementaria de ECONOMIA POPULAR de los cupos asignados al centro para la vigencia, teniendo en cuenta la trimestralización

Por lo anterior, una vez fueron asignados los recursos por Dirección General se hace necesario adelantar los trámites administrativos necesarios que conlleve a la materialización de la



suscripción de los contratos solicitados por las Coordinaciones académicas de Logística, Comercialización, Hotelería y Salud, Servicios Administrativos, Articulación con la Media y Poblaciones especiales.

El Centro de Comercio y Servicios, perteneciente a la Regional Atlántico, debe ofrecer un servicio público de formación profesional integral, atendiendo las necesidades de educación superior por medio de su oferta educativa, alineadas con las necesidades del sector industrial y productivo. En este sentido, la Dirección Nacional de Planeación y Direccionamiento Corporativo, establece una serie de metas donde el Centro de manera completa, diseña una serie de estrategias teniendo en cuenta aspectos como: Capacidad Instalada, Instructores disponibles para la formación, cupos, entre otros. Lo anterior, para poder cumplir no solo con las cifras establecidas, sino con el objeto misional de la entidad.

Una de las metas más altas que tiene el Centro es la de formación técnica y tecnológica, mediante la cual se imparte conocimiento en el desarrollo de saberes, habilidades y competencias básicas y socioemocionales en los aprendices que se inscriben a nuestros programas de formación. De esta manera se amplían las posibilidades de construcción de trayectoria de vida de los jóvenes de la ciudad de Barranquilla y el Departamento del Atlántico.

En el anexo de la presente justificación se relacionan las necesidades de contratación de la vigencia 2025 para las cinco coordinaciones académicas del Centro de comercio y servicios, en donde se describen los perfiles requeridos y cantidades que permitan cumplir los objetivos institucionales de la Entidad orientados a la formación profesional. Solo de esta manera se podrá dar cumplimiento a la ejecución de las metas asignadas bajo la trimestralización del Calendario académico.

A pesar de la provisión de cargos a nivel profesional y asistencial, realizada por concurso de la convocatoria 436 de 2017, esto no fue suficiente para cubrir las necesidades de instructores del centro de acuerdo a las metas trazadas en este 2025, por lo tanto, se hace necesario suscribir contratos de presentación de servicios para el rol instructor en las diferentes redes de conocimiento.

La formación virtual y a distancia está obligada a preparar y orientar a las personas para desempeñar oficios y ocupaciones requeridas por los sectores productivos y sociales, con el fin de satisfacer necesidades del nuevo talento o de cualificación de trabajadores que estén o no vinculados al mundo laboral. El Centro de Comercio y Servicios tiene metas por cumplir a lo largo de la formación por la culminación del calendario académico indicado en renglones anteriores, por tanto debemos garantizar la continuidad de la formación titulada por ende la contratación de servicios personales de ser extendida en un primer momento hasta culminar el calendario académico, resaltando que calendario de ofertas es expedido por la dirección de formación por cada oferta trimestral, la adición se enmarca en la necesidad de atender al sector productivo y social y a que no fue posible contratar el recurso humano vinculado por contrato hasta diciembre por la limitación presupuestal que teníamos de acuerdo al recurso asignado en la apertura, qué luego de asignación de recursos aprobados por la dirección de formación y planeación es necesario y justificable adicionar en tiempo y dinero para los fines misionales.

La adición proyectada se haya justificada toda vez que no vulnera el principio de planeación de que trata la gestión pública por cuanto buscamos cubrir necesidad enmarcada en el plan anual y contractual de la entidad, propendemos en esta oportunidad hondar en estrategia que nos permita usar el recurso humano contratado por prestación de servicios. En consideración



a lo expuesto se requiere:

Tabla 6. Plan de Adición Instructores.

Ver documento Excel anexo.

Tabla 7. Recurso Adicionar

Valor Adicionar

Adición	CDP	DEPENDENCIA
\$269.684.114	11825	930245

Por consiguiente, se adiciona el valor de **\$269.684.114** con cargo al certificado de disponibilidad presupuestal No. 11825, las cuales se encuentran contenidas y justificadas en el presente documento

Jair Marchena de la Hoz
Coordinador Académico Formación Titulada Virtual